



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255-2022-MDC

Cayma, 03 de mayo del 2022.

#### VISTOS:

El Informe N° 169-2022-OPP-MDC emitido por la Jefe de la Oficina de Planeamiento y presupuesto, mediante el cual se solicita se apruebe la desagregación de recursos en el Presupuesto Institucional y la decisión adoptada por este despacho de Alcaldía; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2022-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 700 000 000,00 (SETECIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) a favor de diversos Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto del Bono Adicional del periodo 2021, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, de acuerdo al detalle señalado en aquel;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del decreto supremo referido en el considerando anterior señala que los Titulares de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1 del referido Decreto Supremo, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de acuerdo al Anexo N° 1, Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto de Bono Adicional del periodo 2021, del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, del decreto sub examine se asigna recursos por el cumplimiento de metas PI al 31 de diciembre del año 2021 y asignación adicional por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 a la Municipalidad Distrital de Cayma por el monto total de S/. 1,142,387.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES);

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, en su artículo 46° sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, en el numeral 46.1 establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el numeral 28.2 del artículo 28° de la Directiva N° 02-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, señala que en las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante resolución de alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL;

Que, a través del Informe N° 169-2022-OPP-MDC, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que de acuerdo al decreto de urgencia referido anteriormente, en el Anexo N° 1, se autorizó la transferencia de partidas a favor de este gobierno local; por lo que, la referida unidad orgánica, en cumplimiento a dicho decreto, solicita la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 080-2022-EF, por el monto de S/. 1,142,387.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados dentro del rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones según detalle que indica;

Que, en mérito a lo expuesto, en atención a los documentos de los vistos y en ejercicio a las atribuciones que confiere el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

**SE RESUELVE:**

### **ARTÍCULO PRIMERO: DESAGREGACIÓN DE RECURSOS.**

**APROBAR** la Desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 080-2022-EF por el monto de S/ 1,142,387.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados dentro del rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		EN NUEVOS SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS	
PARTIDA DEL INGRESO		
1.4.14.6.3 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		S/ 1,142,387.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>S/ 1,142,387.00</b>

EGRESOS		EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS ACCIONES CENTRALES ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO/PROYECTO	: FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE SIN PRODUCTO	
ACTIA/OBRA	: ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS	
Detallar la Categoría de Gasto	: GASTO CORRIENTE	
Tipo de Transacción	: GASTO PRESUPUESTARIO	
Genérica del Gasto	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	
<b>TOTAL PLIEGO:</b>		<b>S/ 1,142,387.00</b>

### **ARTÍCULO SEGUNDO: NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

**ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### **ARTÍCULO TERCERO: REMISIÓN.**

**ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remita copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a todas las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución, y al despacho de Secretaria General su notificación y archivo de acuerdo a ley

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA  
Abog. Justo  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA  
Abog. Jaime Pedro Chavez Flores  
ALCALDE